



Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 ENE. 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024126772 que contiene el Memorando N° 021-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 03 de enero de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N°003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, en su artículo primero se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan la encargatura de puestos de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";



Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2024-GRSM/DRE

Que, el numeral 5.2.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, desarrolla la conformación del comité evaluador de la DRE, el mismo que establece en el párrafo primero que (...) *la DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción; asimismo, establece que el Comité de Evaluación se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:*

Miembros Titulares:

El Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, quien lo preside.

Un especialista del Área de Gestión Pedagógica.

El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

Miembros Suplentes:

Un especialista del Área de Gestión Administrativa.

Un especialista de educación designado por el titular de la entidad.

Un especialista de educación.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 002-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 03 de enero de 2024, la responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Memorando N° 021-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 03 de enero de 2024, el Director Regional de Educación, dispone la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, que recae en los miembros señalados en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

N.º 0008 -2024-GRSM/DRE

Miembros Titulares:

LUIS DEL AGUILA VALENCIA Director de Gestión Pedagógica DRE San Martín.	Presidente
SANDRA MANAYAY PILCO Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.	Miembro
INMER LEYVA PEREYRA Especialista de Educación Superior Pedagógica.	Miembro

Miembros Suplente:

GLENDIA REATEGUI RUBIO Especialista en Educación Inicial.	Miembro
EDWAR SANTA CRUZ LLAMO Asistente Legal de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.	Miembro
JOSÉ LUIS TRIGOSO PAREDES Especialista de Educación Superior.	Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,

PR/H/D
SMP/IGRR/HH



05 ENE 2024

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990